

Durante 30 años fue considerada una desaparecida. Aunque sus restos fueron hallados, nada alrededor de su muerte es claro, excepto un nuevo avance: que murió por un “mecanismo de alta energía”.

Cristina Guarín murió en los hechos del Palacio de Justicia con una herida en la columna vertebral que probablemente la había dejado inmóvil. Ese es, realmente, el único dato nuevo que tiene su familia hoy, [nueve meses después de que sus restos fueron hallados](#). Durante casi 30 años, fue catalogada como desaparecida del Palacio de Justicia; el hallazgo de algunos de sus huesos no la sacó de esa categoría automáticamente. Al contrario, se supone que iba a aportar elementos para descifrar cuál fue el destino que corrió. Pero, por ahora, todo el caso sigue sumergido en la incertidumbre.

Este lunes, la revista Semana divulgó el informe de necropsia completo que Medicina Legal elaboró sobre Cristina Guarín, en el cual hay varios datos que resaltan. Para empezar, se establece que la manera de la muerte fue un homicidio. Difícilmente hubiera podido ser otra, pues desde el inicio estaba claro que Cristina Guarín murió en un contexto de violencia. ¿Murió dentro del Palacio en medio de la conflagración? ¿Murió por un disparo del Ejército o de la guerrilla? Eso es lo que no se sabe. Medicina Legal no tenía a la mano la información suficiente para establecer la causa de la muerte: lo que específicamente le costó la vida.

La tarea que le designó la Fiscalía a Medicina Legal fue establecer la “causa, manera y mecanismo de muerte”, así como “determinar signos de tortura y determinar signos de violencia”. De tortura no se hace mención en el reporte. En cuanto al mecanismo de muerte, aquí es donde se arroja la primera pista de lo que pudo haber pasado con exactitud cuando Cristina Guarín murió: “Hallazgo de fractura completa del cuerpo de la tercera vértebra dorsal por mecanismo de alta energía, lesión que implica necesariamente un trauma dorsal y/o abdominal grave que inmoviliza el cuerpo y sin atención médica adecuada puede causar la muerte”.

Entre los mecanismos de alta energía se incluyen, por ejemplo, los choques automovilísticos a alta velocidad, las caídas de más de seis metros de altura, las lesiones con armas, las quemaduras o las explosiones. El informe no explica con precisión cuál hubiera podido ser el mecanismo de alta energía que impactó a Cristina Guarín mientras seguía con vida. El Espectador consultó a fuentes de Medicina Legal para tratar de ahondar en el tema, pero la única entidad autorizada

para referirse al caso, indicaron, es la Fiscalía, donde creen que el hallazgo de la lesión en la espalda es un buen indicio de que Guarín habría muerto dentro del Palacio.

Su familia no piensa lo mismo. Su hermano René Guarín tiene un video de los hechos del Palacio en el que se veía a una mujer de falda escocesa salir del Palacio sobre los hombros de un soldado. Para René Guarín esa mujer, sin duda, era su hermana. ¿Cómo podría entonces haber muerto dentro del Palacio? Retazos de esa misma falda escocesa aparecieron en la tumba de Marina Ferrer, donde fueron encontrados los restos de Cristina Guarín. El hijo mayor de Ferrer ha reiterado que él, personalmente, se encargó del entierro de su madre y que en esa tumba nunca vio una falda escocesa, sino hasta el día en que se hizo la exhumación: el 27 de mayo del año pasado.

En el reporte de Medicina Legal se aloja otro dato que genera incógnitas: junto al cuerpo de Cristina Guarín, que hasta octubre del año pasado permaneció enterrado en la tumba de Ferrer (otra víctima del Palacio), se encontró un revólver con seis vainillas, un proveedor de arma y un proyectil de un cartucho calibre 5.56 que no fue disparado. Según el informe de Medicina Legal, “se debe tener en cuenta que por exposición a altas temperaturas el proyectil se hubiese desprendido de la vainilla”. El informe, sin embargo, no detalla si ese proyectil estaba desprendido de la vainilla o no. Un dato clave, pues el Palacio ardió a más de 1.000°C, por lo que el proyectil no habría podido quedar intacto.

El tema del revólver que se encontró al lado de la cabeza de Cristina Guarín y el proveedor debajo de su cuerpo tampoco es fácil de desenmarañar. Cuando las balas cesaron el 7 de noviembre de 1985, al siguiente día, por orden de un juez de instrucción militar, soldados llegaron al Palacio de Justicia a lavar el edificio, perturbando así toda la evidencia: el mismo 8 de noviembre en que se hizo el levantamiento del cuerpo que erróneamente se entregó con el nombre de Marina Ferrer. Muchos cadáveres fueron movidos del lugar donde quedaron originalmente, incluso fueron apilados en el centro del Palacio. Todo en esa escena del crimen, en ese escenario de batalla, quedó alterado.

Un punto de viraje fundamental en el caso del Palacio de Justicia fue la condena que la Corte Interamericana de Derechos Humanos le impuso al Estado colombiano en 2014. En ella se declaró que el Estado era responsable por la desaparición de once personas: Carlos Rodríguez Vera, Irma Franco Pineda, Cristina Guarín Cortés, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Gloria

Stella Lizarazo, Luz Mary Portela, Lucy Amparo Oviedo, Norma Constanza Esguerra y Gloria Anzola de Lanao. En ese momento, la Corte ordenó que Colombia realizara “todos los esfuerzos para determinar el paradero de las once víctimas aún desaparecidas a la mayor brevedad”.

Se han hecho desde entonces al menos 19 exhumaciones de víctimas del Palacio de Justicia que nunca antes habían estado en los planes de trabajo de la Fiscalía. De esas once víctimas, sin embargo, sólo tres han sido encontradas: Cristina Guarín, Luz Mary Portela y Lucy Amparo Oviedo. Portela, al igual que Guarín, había sido enterrada en el cementerio Jardines del Recuerdo, en el norte de Bogotá, bajo el nombre de otra víctima del holocausto del Palacio. Lucy Amparo Oviedo había sido hallada durante la exhumación del Cementerio del Sur en 1998, pero la Fiscalía apenas vino a determinar su identidad el año pasado.

Los Guarín y los Portela, en cambio, han tenido largas discusiones con la Fiscalía desde el hallazgo. Por ejemplo René Guarín, hermano de Cristina, ha insistido en que la identificación de su hermana debería haber contado con alguna supervisión de un organismo internacional. De hecho, ayer mismo, Guarín estuvo en la oficina del representante del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Todd Howland, para pedir su acompañamiento en este proceso. La respuesta de Howland, le contó Guarín a este diario, es que se haría todo lo posible dentro del mandato de las Naciones Unidas.

La semana pasada se conoció, además, que la Fiscalía entregará pronto los restos de Cristina Guarín y de Luz Mary Portela para que sus familias por fin puedan sepultarlos de manera decente y digna. Esta decisión, sin embargo, vino también precedida de un reclamo de René Guarín, quien le había escrito al presidente de la Corte Interamericana para quejarse por la tardanza en la entrega de los restos. En ese momento, la Corte le pidió al Estado colombiano que máximo el 27 de julio de 2016 le informara sobre la entrega. La demora, explicó la Fiscalía, era que Medicina Legal terminara de hacer los análisis correspondientes.

“¿Cómo muere Cristina? ¿Quiénes ejecutaron su crimen? ¿Por qué el Estado (la Fiscalía) en febrero me envió comunicación pidiendo que recibiera sus restos y que enviara cotización de tres funerarias? ¿Por qué solo cuando yo le escribo a la Corte Interamericana exigiendo condiciones de modo y lugar de su muerte es que sale este informe revelador?”, reclama René Guarín. En diálogo con este diario, Guarín señaló que lo que espera es la manera como había muerto su hermana era el camino para acabar con el mito de que ella había muerto en el cuarto piso, aunque

el informe de Medicina Legal muestra que los restos de Cristina Guarín sí estuvieron sometidos a altísimas temperaturas. Están carbonizados.

Sin embargo, ¿murió Cristina Guarín dentro del Palacio de Justicia, el 6 o el 7 de noviembre de 1985? Esa es una incógnita que persiste y que este informe de necropsia no termina de aclarar. En los tribunales nacionales, aunque algunas desapariciones forzadas del Palacio han sido confirmadas –como la de Irma Franco, guerrillera del M-19–, en el caso de Cristina Guarín los jueces insisten en que haya más investigación. La Corte Interamericana sí la reconoce como una de las víctimas de desaparición del Palacio. Las indagaciones continúan, pero a medida que transcurre el tiempo –ya han pasado más de 30 años desde que el M-19 se tomó el Palacio y el Ejército lo recuperó a sangre y fuego–, las posibilidades de establecer responsabilidades se desvanecen.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-misterios-sobre-muerte-de-cristina-guarin-cortes-articulo-648046>